

## SECRETARÍA DE CONCEJO

### RESOLUCIÓN N.- 0029- JUNIO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 24 de Junio de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 7.- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME TECNICO PRESENTADO POR LA DIRECCION DISTRITAL 14D02 PABLO SEXTO-HUAMBOYA-PALORA-SALUD, SOBRE EL REQUERIMIENTO DE REMODELACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD “ EL ROSARIO”.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art 264 de la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 7 tipifica que los Gobierno Autónomos Municipales tendrán la competencia de Planificar, construir, y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo conforme lo establece la ley.

**Que** el Art 55 literal G del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD hace referencia a las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, donde detalla la competencia de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de conformidad con la ley.

**Que**, en sesión ordinaria realizada en fecha lunes 24 de junio de 2019, a las 09h00, se realizó en el punto 7.- El análisis y resolución sobre el informe técnico presentado por la Dirección distrital 14d02 PABLO SEXTO – HUAMBOYA - PALORA- SALUD, sobre el requerimiento de remodelación y ampliación de la infraestructura del puesto de salud “ **EL ROSARIO**”.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, por decisión unánime y luego de la votación ordinaria correspondiente:

#### RESUELVE:

1. **DISPONER A LA ING. MARITZA JESENIA GIÑIN BUESTAN DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AL ARQ.**

**ANGEL RODRIGO PACCHA FAICAN DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMPS REALIZAR UN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DISTRICTAL DE SALUD 14D02.**

- 2. UNA VEZ QUE LOS PRENOMBRADOS DIRECTORES PRESENTEN EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE REMITIRA A LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO INTEGRADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA CLAUDIA JUELA, ING FABIAN PATIÑO Y SEÑOR ELIO GUALLPA PARA SU ANALISIS RESPECTIVO.**

Pablo Sexto a, 24 de junio de 2019

Certifica para los fines legales pertinentes en TRES (3) fojas útiles:

|

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**